SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CEFA-0008-2026 Lote 2 Ecotanques			
FECHA	**20 de abril del 2026**		
OBJETO	Entregar a título de venta puntos ecológicos para la adecuada clasificación de los residuos sólidos y ecotanques para el almacenamiento seguro de combustible en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 22.200.000**		
PROPONENTE			
GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS Y 3. OFERTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0008-2026			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (02) certificaciones de contratos, así: certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción, según corresponda, cuyo objeto o alcance guarde relación con el objeto del presente proceso de		**NO CUMPLE**	El oferente dentro de la subsanación allega certificado y copia de contrato No. 023-2023, suscrito con SOLUCIÓN EMPRESARIAL SUMMA S.A.S, el cual tuvo como objeto: “Suministrar en calidad de venta puntos ecológicos destinados a la separación adecuada de residuos sólidos, así como ecotanques para almacenamiento.” por un valor de $ 60.000.000, sin embargo, la documentación aportada no cumple con lo exigido en los requisitos de experiencia, toda vez que no se aportan las respectivas actas de liquidación o actas de recibido a satisfacción que permitan

contratación al cual se presenta, para cada lote Ver Estudios Previos			verificar el cumplimiento total del objeto contractual, por lo cual la información presentada resulta incompleta y no permite acreditar plenamente la experiencia requerida.
El proponente debe remitir el FORMATO OFERTA TÉCNICA, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta formato oferta técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades solicitados.
De seguridad y salud en el trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta los respectivos soportes para cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el	**CUMPLE**		El oferente presentó soportes para a opción 2: 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año 2025 con radicado No. REME-SGSST - 1033147 - 2025 – 1. SUBSANÒ: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal JENNY KATERINE SANCHES SANABRIA y VLADIMIR VELÁSQUEZ CAÑAS responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional VLADIMIR VELÁSQUEZ CAÑAS responsable del SG-SST.

representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**		Persona jurídica.

Entregar documento de compromiso o una declaración juramentada firmada por el representante legal donde durante la ejecución del contrato dará cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión Ambiental	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada firmada por el representante legal donde durante la ejecución del contrato dará cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión Ambiental.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			**NO CUMPLE**
OBSERVACIÒN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS** se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
REGIONAL HUILA	
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CEFA-0008-2026 Lote 2 Ecotanques	
FECHA	**20 de abril del 2026**
OBJETO	Entregar a título de venta puntos ecológicos para la adecuada clasificación de los residuos sólidos y ecotanques para el almacenamiento seguro de combustible en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.
VALOR DE LA OFERTA	**23.180.650**
PROPONENTE	

MAZU SERVICIOS INTEGRALES			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS Y 3. OFERTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0008-2026			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (02) certificaciones de contratos, así: certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción, según corresponda, cuyo objeto o alcance guarde relación con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta, para cada lote Ver Estudios Previos		**NO CUMPLE**	El oferente no presenta en la oferta experiencia relacionada con el objeto contractual.
El proponente debe remitir el FORMATO OFERTA TÉCNICA, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta formato oferta técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades solicitados.
De seguridad y salud en el trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta los respectivos soportes para cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1:		**NO CUMPLE**	El oferente presentó soportes para la opción 1: 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL año 2025 con fecha 04/Febrero/2026. No SUBSANÒ: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.

En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
Entregar documento de compromiso o una declaración juramentada firmada por el representante legal donde durante la ejecución del contrato dará cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión Ambiental	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada firmada por el representante legal donde durante la ejecución del contrato dará cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión Ambiental.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			**NO CUMPLE**
OBSERVACIÒN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **MAZU SERVICIOS INTEGRALES** se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CEFA-0008-2026 Lote 2 Ecotanques			
FECHA	**20 de abril del 2026**		
OBJETO	Entregar a título de venta puntos ecológicos para la adecuada clasificación de los residuos sólidos y ecotanques para el almacenamiento seguro de combustible en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 23.500.000**		
PROPONENTE			
ANZETY INGENIERIA SAS			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS Y 3. OFERTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0008-2026			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (02) certificaciones de contratos, así: certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción, según corresponda, cuyo objeto o alcance guarde relación con el objeto del presente proceso de		**NO CUMPLE**	El oferente dentro de la subsanación allega certificado y copia de contrato No. 016-2025, suscrito con MYRCOL SAS, el cual tuvo como objeto: “SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA COMBUSTIBLE TALLER SEDE BOGOTA por un valor de $ 67.310.723 sin embargo, la documentación aportada no cumple con lo exigido en los requisitos de experiencia, toda vez que no se aportan las respectivas actas de liquidación o actas de recibido a satisfacción que permitan verificar el cumplimiento total del objeto contractual, por lo cual la información presentada

contratación al cual se presenta, para cada lote Ver Estudios Previos			resulta incompleta y no permite acreditar plenamente la experiencia requerida.
El proponente debe remitir el FORMATO OFERTA TÉCNICA, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta formato oferta técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades solicitados.
De seguridad y salud en el trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta los respectivos soportes para cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÒ los documentos soporte para la opción 1: 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal SULAY ROSMERY SILVA MUÑOZ y SONIA ALBENY ORJUELA BOHORQUEZ Responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST actualización de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SONIA ALBENY ORJUELA BOHORQUEZ responsable del SG-SST. 3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 27/Enero/2026.

representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**		Persona jurídica.

Entregar documento de compromiso o una declaración juramentada firmada por el representante legal donde durante la ejecución del contrato dará cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión Ambiental	**CUMPLE**		El oferente presenta en la subsanación declaración juramentada firmada por el representante legal donde durante la ejecución del contrato dará cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión Ambiental.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			**NO CUMPLE**
OBSERVACIÒN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **ANZETY INGENIERIA SAS** se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
REGIONAL HUILA	
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL	
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CEFA-0008-2026 Lote 2 Ecotanques	
FECHA	**20 de abril del 2026**
OBJETO	Entregar a título de venta puntos ecológicos para la adecuada clasificación de los residuos sólidos y ecotanques para el almacenamiento seguro de combustible en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.
VALOR DE LA OFERTA	**$ 23.626.940**
PROPONENTE	
INSTALACIONES TM SAS	

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS Y 3. OFERTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0008-2026			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (02) certificaciones de contratos, así: certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción, según corresponda, cuyo objeto o alcance guarde relación con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta, para cada lote Ver Estudios Previos		**NO CUMPLE**	El oferente no presenta en la oferta experiencia relacionada con el objeto contractual.
El proponente debe remitir el FORMATO OFERTA TÉCNICA, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta formato oferta técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades solicitados.
De seguridad y salud en el trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta los respectivos soportes para cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el		**NO CUMPLE**	El oferente presentó documentos para la opción 2: 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal TOMAS MEDINA RUIZ y LINA MARIA CARVAJAL PINZÓN responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año 2025 con radicado No. REME-SGSST - 961745 - 2025 – 1. No SUBSANÒ: 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de

Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			seguridad y salud en el trabajo del profesional LINA MARIA CARVAJAL PINZÓN responsable del SG-SST.
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.

En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
Entregar documento de compromiso o una declaración juramentada firmada por el representante legal donde durante la ejecución del contrato dará cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión Ambiental	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada firmada por el representante legal donde durante la ejecución del contrato dará cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión Ambiental.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			**NO CUMPLE**
OBSERVACIÒN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **INSTALACIONES TM SAS** se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CEFA-0008-2026 Lote 2 Ecotanques			
FECHA	**20 de abril del 2026**		
OBJETO	Entregar a título de venta puntos ecológicos para la adecuada clasificación de los residuos sólidos y ecotanques para el almacenamiento seguro de combustible en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 24.948.000**		
PROPONENTE			
NESTOR BRAVO S.A.S			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS Y 3. OFERTA ECONOMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0008-2026			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (02) certificaciones de contratos, así: certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción, según corresponda, cuyo objeto o alcance guarde relación con el objeto del presente proceso de		**NO CUMPLE**	el proponente aporta en la subsanación • Una (01) aceptación de oferta correspondiente a un contrato de carácter integral, dentro del cual el ítem relacionado con ecotanques tiene un valor de UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($1.035.000). No obstante, este documento no se encuentra acompañado de acta de liquidación ni acta de recibido a satisfacción, por lo que no cumple con los soportes

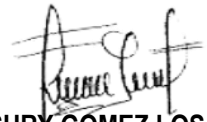
contratación al cual se presenta, para cada lote Ver Estudios Previos			exigidos para su validación como experiencia. • Un (01) contrato de carácter integral, dentro del cual el ítem relacionado con ecotanques tiene un valor de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($11.149.000). No obstante, este documento no se encuentra acompañado de acta de liquidación ni acta de recibido a satisfacción, por lo que no cumple con los soportes exigidos para su validación como experiencia. Adicionalmente, se observa que la sumatoria de los valores acreditados corresponde a DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($12.184.000), monto que no alcanza el valor del presente proceso de contratación, el cual asciende a VEINTISEIS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($26.252.156), incumpliendo así el criterio de suficiencia de la experiencia. En consecuencia, el oferente **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia exigido en el pliego de condiciones, tanto por la falta de los soportes requeridos para su validación, como por no acreditar un valor igual o superior al del presupuesto oficial del proceso.
El proponente debe remitir el FORMATO OFERTA TÉCNICA, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta formato oferta técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades solicitados.
De seguridad y salud en el trabajo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los		**NO CUMPLE**	El oferente SUBSANÒ documentos soporte para la opción 1: 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el

requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta los respectivos soportes para cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			Representante Legal ALEJANDRO BRAVO TRUJILLO y ALEJANDRA HURTADO MONSALVE responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional ALEJANDRA HURTADO MONSALVE responsable del SG-SST. No Cumple: 2. Certificado VENCIDO (08/Marzo/2026) de Curso de SG-SST de actualización de 20 Horas de la profesional ALEJANDRA HURTADO MONSALVE responsable del SG-SST. 3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL se encuentra VENCIDO (10/Marzo/2026). 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año 2024, la cual debe ser emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior es decir 2025 acorde con el Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota 3: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
Entregar documento de compromiso o una declaración juramentada firmada por el representante legal donde durante la ejecución del contrato dará cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión Ambiental	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada firmada por el representante legal donde durante la ejecución del contrato dará cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión Ambiental.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			**NO CUMPLE**
OBSERVACIÒN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **NESTOR BRAVO S.A.S** se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica .			

COMITÉ EVALUADOR
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta, mediante la firma hacen constar igualmente que no cuentan con inhabilidades e incompatibilidades de consanguinidad ni afinidad con alguno de los proponentes que participan en el proceso de mínima cuantía, objeto de evaluación.

EVALUACIÓN TECNICA, ECONÓMICA

 **MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA** Evaluación Técnica Comité Evaluador	 **FAISURY GOMEZ LOSADA** Evaluación Técnica Comité Evaluador